

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”**

### **PROYECTOS CONCURRENTES AL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR (FNE) 2016.**

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos para los proyectos 2016 a través del programa para el fomento a la industria, comercio y servicios y desarrollo de los sectores productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” publicadas el 1 de Marzo del 2016.

### **CONVOCA**

A las personas físicas y jurídicas, las empresas, cámaras y/o asociaciones empresariales, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, así como las dependencias gubernamentales, organismos públicos descentralizados, fideicomisos u otras entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, titulares de los proyectos así como aquellos proyectos que a propuesta de la Secretaría requieran recursos, ya sea en el Estado o en otra área geográfica que impacten directa o indirectamente las inversiones, el desarrollo económico y la competitividad de Jalisco, para el beneficio de la economía y de la calidad de vida de los habitantes en el Estado que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **CONCURRENCIA FEDERAL**.

#### **1. OBJETO**

Apoyar los proyectos Jaliscienses que busquen apoyo federal de las convocatorias del FNE<sup>1</sup>.

#### **2. COBERTURA**

En los 125 municipios del Estado de Jalisco cuando se trate de proyectos de los sectores secundario y terciario (industria de la transformación y servicios) que beneficien de manera directa a empresas Jaliscienses.

#### **3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del día 10 de Marzo y hasta el 31 de Octubre del 2016 o hasta que se agoten los recursos de la presente convocatoria.

#### **4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURIDICA**

Con base en los requisitos dispuestos en los numerales 8.1.2, 8.1.3 y 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC)<sup>2</sup>, los interesados presentarán los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> y seguir los siguientes pasos:

- a.- Contar con los requisitos legales escaneados legibles y vigentes (PDF o ZIP)
- b.- Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>
- c.- Registrarse como solicitante de apoyo y adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónico en PDF, estableciendo los datos generales, un correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- d.- Pasar por la verificación jurídica según los procesos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC), en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Los interesados que presenten inconsistencias tendrán 3 (tres) intentos para subsanar las observaciones

<sup>1</sup> Fondo Nacional del Emprendedor (FNE)

<sup>2</sup>Reglas de Operación del Programa “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” publicadas en el Periódico Oficial de Jalisco el 01 de marzo del 2016

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

realizadas, caso contrario, el sistema evitará subsanar por 4 (cuarta) ocasión, lo que bloqueará su registro. Los requisitos y documentos necesarios para el tipo de solicitante están descritos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC) en el numeral 9.

## 5. PROCESO PARA REGISTRO DE PROYECTOS

Las solicitudes de proyectos deberán ser presentadas por los interesados en **DOS ETAPAS**:

### **PRIMERA ETAPA:**

- 1.- Ingresar a <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> y entrar al apartado de “Jalisco Competitivo”
- 2.- Seleccionar el apartado de convocatorias Federales y seleccionar la convocatoria a aplicar de INADEM, dando click en el botón continuar.
- 3.- Una vez seleccionada la convocatoria, ingresar el proyecto al sistema integrando TODOS los archivos electrónicos mismos que se solicitan en el Fondo Nacional Emprendedor.
- 4.- Al finalizar el registro del proyecto, el sistema arrojará un folio, con el cual se concursará durante el proceso de cartas de respaldo/aportación.
- 5.- Esperar la carta de aportación o respaldo, en el correo electrónico registrado, la cual podría ingresar en el sistema del emprendedor del INADEM.

Esperar la determinación de autorización por parte de INADEM, y en caso de ser su proyecto aprobado, inicia la:

### **SEGUNDA ETAPA:**

- 1.- Seleccionar la convocatoria a aplicar de INADEM, dando click en el botón continuar.
- 2.- Una vez seleccionada la convocatoria, ingresar el proyecto al sistema integrando TODOS los archivos electrónicos del proyecto autorizado (se entiende que podría haber cambios respecto del primer folio ingresado, debido a solicitudes de cambio de INADEM)
- 3.- Subir la carta de aportación de la SEDECO donde muestre el monto de aportación Estatal
- 4.- Subir la cédula de proyecto ingresado al INADEM
- 5.- Subir el formato de “perfil de proyecto”
- 6.- Subir el convenio firmado con el INADEM donde especifique que su proyecto ha sido autorizado. En dicho convenio deberá aparecer la SEDECO como firmante en calidad de aportante de recurso Estatal
- 7.- Subir el Estado de cuenta bancario donde se refleje el depósito del recurso Federal
- 8.- Correo electrónico de INADEM donde solicita cambios al proyecto inicialmente enviado (Opcional).

Con estos documentos y el segundo folio generado se deberá presentar el proyecto final autorizado por el INADEM y todos sus anexos para seguir el trámite de ministración.

## 6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la presente convocatoria de **Proyectos concurrentes al fondo nacional emprendedor (FNE)**, el monto total asignado es de **\$8'000.000,00(OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)** para todos los rubros.

## 7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

Para todos los rubros que apoyan las convocatorias del FNE, siguiendo sus lineamientos y cuando los beneficiarios sean empresas de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO podrá aportar hasta:



Número de convocatoria del FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	% de aportación Estatal máxima	Monto de aportación Estatal Máxima	Restricciones adicionales para la aportación Estatal
1.1	20%	1,000,000	<p><b>En todos los casos:</b></p> <p><b>1) La ejecución del proyecto no puede exceder de 12 meses.</b></p> <p><b>2) La Aportación Estatal debe ser igual o menor a la del beneficiario</b></p>
1.2	20%	1,000,000	
1.3 Submodalidad "a)"	25%	750,000	
1.3 Submodalidad "b)"	15%	750,000	
1.4	20%	1,000,000	
1.5	20%	1,000,000	
2.2	20%	150,000	
2.4	15%	150,000	
2.5	25%	1,000,000	
2.6	25%	1,000,000	
2.7	15%	750,000	
3.1	15%	500,000	
3.3	15%	1,000,000	
5.2	5%	270,000	

## 8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación del INADEM, Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC) y en la presente Convocatoria.
- Estar orientado al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el numeral 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC).
- Participar en una convocatoria del FNE con el mismo proyecto presentado en la presente convocatoria.
- Cumplir con los criterios técnicos, normativos de elegibilidad y sus respectivos requisitos de la convocatoria Federal a la que se pretenda aplicar.
- Alinear las metas e impactos que se proyecten con el presupuesto Estatal a las convocatorias del FNE.
- El cronograma de ejecución de recursos y actividades Estatales no deberá exceder del 30 de noviembre 2016.

## 9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Proyectos de personas morales y/o agrupaciones empresariales que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de periodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
- Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del FNE.
- Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa Jalisco Competitivo.

\*ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE\*.

- f. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- g. El proyecto presentado ante el FNE deberá de ser de 12 meses o menos de ejecución.

## 10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

Criterios de pre valoración	Ponderación*
Viabilidad de acuerdo a la convocatoria Federal a la que se pretenda aplicar.	35 puntos
Generación de nuevos empleos respecto del monto solicitado al Estado.	30 puntos
Impacto a las regiones.	15 puntos
Cronograma de actividades con responsables y seguimiento.	10 puntos
Pertenece a sectores estratégicos claves o futuros.	5 puntos
Incremento sustancial de la productividad y ventas del beneficiario(s).	5 puntos

\*Se otorgarán 5 puntos extra si el proyecto contempla innovación, vinculación, discapacitados, triple hélice (participación de Universidad-Empresa-Gobierno), sustentabilidad o empresas lideradas por mujeres.

## 11. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

Los indicadores de impacto y metas a valorarse en los proyectos de concurrencia serán considerados los planteados por el Fondo Nacional del Emprendedor en cada una de las convocatorias.

## 12. ENTREGA DE CARTAS DE RESPALDO/APORTACIÓN

Todos los proyectos registrados en la página y que obtengan más de 50 puntos de pre valoración de acuerdo al numeral 10, recibirán una carta de respaldo, o en su caso de aportación, por parte del Estado de Jalisco, misma que recibirán vía correo electrónico (el registrado en el sistema) en menos de 72 horas hábiles posteriores al envío de su proyecto en la plataforma Estatal: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>

Las cartas de aportación por los montos solicitados se otorgarán de acuerdo al criterio "primero en tiempo, primero en derecho hasta que se agote el recurso de la convocatoria.

Las cartas de respaldo o aportación otorgadas por el Estado serán proporcionadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias federales, siendo responsabilidad del solicitante cumplir con los procedimientos de normatividad y documentación técnica que la misma establezcan.

El proceso de aprobación que establece el FNE es independiente al proceso de aprobación de la aportación Estatal otorgado a través del programa Jalisco Competitivo, por lo que los proyectos no autorizados por las convocatorias del FNE y que el Estado haya otorgado una carta de aportación no serán apoyados. Por otra parte, los solicitantes deberán cumplir de manera obligatoria con la normativa que se establecen en las reglas de operación, cumpliendo con todos los procedimientos y requisitos que se establecen en la misma.

Las cartas otorgadas en la presente convocatoria no podrán ser usadas para posteriores convocatorias del FNE, por lo cual la Secretaría de Desarrollo Económico no se hace responsable de los compromisos

\*ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE'.



adquiridos por el solicitante ante el INADEM, aún siendo el mismo número de convocatoria y el mismo proyecto. De igual forma la Secretaría de Desarrollo Económico no se hace responsable si el solicitante tiene únicamente carta de respaldo y al Instituto Nacional del Emprendedor le informa que si tiene el apoyo de recurso Estatal, en este caso la SEDECO deberá informar al INADEM la situación, y su proyecto será descalificado en el proceso Federal por no ser ratificada dicha aportación.

### **13. PROCESO DE APROBACION DEL APOYO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Para dar cumplimiento al proceso de aprobación y gestión del recurso estatal los solicitantes de apoyo que han obtenido la carta de aportación deberá de cumplir los siguientes pasos:

#### **A. Subir el folio y cedula del proyecto del INADEM en la plataforma de Jalisco Competitivo.**

Todos los solicitantes que hayan obtenido la carta de aportación del Estado, deberán ingresar a la página de <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>, para reportar el número de folio y cedula del proyecto del sistema del INADEM, en un periodo no mayor a 15 días una vez generado el mismo, caso contrario la Secretaría de Desarrollo Económico no se hace responsable del seguimiento ni ratificación ante INADEM de los proyectos que han obtenido recurso.

#### **B. Notificar la aprobación del recurso Federal del proyecto.**

Una vez dictaminados y evaluados los proyectos por el INADEM todas las personas físicas o jurídicas recibirán un correo electrónico por parte de éste informando sobre la aprobación del proyecto, caso contrario los solicitantes deberán ingresar a la página <https://www.inadem.gob.mx/index.php/fondo-nacional-emprendedor> para verificar si el proyecto se encuentra aprobado.

Así mismo, la persona física o jurídica deberá ingresar con su usuario a la plataforma de Jalisco Competitivo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>, en el apartado: **PROYECTOS QUE YA FUERON APROBADOS POR EL INADEM** subir los requisitos de la **segunda etapa mencionados en el numeral 5 de la presente convocatoria**. Este paso deberá realizarse antes de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación de aprobación del proyecto por parte del FNE. El proceso de aprobación del proyecto depende Única y exclusivamente del Instituto Nacional del Emprendedor y de las personas físicas o jurídicas, por lo tanto la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco no se responsabiliza de los resultados y la forma de darlos a conocer a los participantes.

Por otra parte, para los proyectos bajo la presente convocatoria, la Secretaría aceptará cambios entre la primer y segunda etapa, siempre y cuando se respete el numeral 7 de la presente convocatoria, no se alteren los objetivos y propósitos de los proyectos que han obtenido la carta de aportación, y dicha modificación haya sido solicitada por el INADEM en el proceso de evaluación.

#### **C. Presentación del proyecto autorizado por INADEM ante el Comité Técnico de Jalisco Competitivo**

Los solicitantes deberán realizar el llenado del formato del Perfil del Proyecto con código No. JC001-DGPLANel cual se encuentra en la plataforma de Jalisco Competitivo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>, con los datos del proyecto autorizado por el INADEM, una vez se tenga totalmente diligenciado el formato, deberá ser anexado para el inicio de solicitud del recurso Estatal que se haya solicitado. Al momento de diligenciar los formatos antes mencionados se deberá separar claramente las metas que se ejecutaran con el recurso Estatal diferenciándolas de las metas proyectadas con el recurso Federal. Toda la documentación presentada de forma electrónica durante el proceso, incluyendo los requisitos jurídicos, deberán conservarse en un expediente en original, en caso de ser requeridos por la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO.



Una vez se hayan cumplido los incisos anteriores para los proyectos aprobados ante el FNE, éstos serán sometidos a aprobación por parte del Comité Técnico y deberán seguir el proceso establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJC) apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo para el ejercicio fiscal 2015 en la página, <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/jalisco-competitivo>, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, para la entrega de recursos y recibir el monto autorizado en su carta de aportación.

#### **14. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS**

Los solicitantes cuyos proyectos hayan sido aprobados por el Comité Técnico, y después de subir los documentos mencionados en la segunda etapa del numeral 5 de la presente convocatoria, los solicitantes deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico - SEDECO para iniciar el trámite de liberación de recursos en las oficinas de la Dirección General de Planeación ubicadas en López Cotilla 1505 Colonia Americana piso 7 para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos en transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento. El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las ROPJC y los que establezcan el convenio correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa “*Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico*”, deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de Noviembre del 2016.

#### **15. ENTREGABLES - DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO.**

Serán los establecidos en ROPJC, la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico – SEDECO y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido en la reglamentación vigente.

- Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas Estatal y Federal de acuerdo a los alcances del presupuesto aportado por el Estado.
- Informe final de la ejecución del proyecto, con separación de metas Estatal y Federal de acuerdo a los alcances del presupuesto aportado por el Estado.
- Entrega del padrón de (los) beneficiario(s) en el proyecto (llenar el formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico para cada beneficiario del proyecto, mismo que deberá llenarse en la plataforma de Jalisco Competitivo).
- Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos del presupuesto Estatal y Federal de acuerdo a convenios.
- Cédula de registro del proyecto ingresado en la convocatoria de FNE firmada por el representante legal.
- Copia de los instrumentos jurídicos suscritos con la instancia Federal correspondiente a la aprobación del proyecto.
- Estado de cuenta a nombre del beneficiario donde refleje el depósito del recurso Federal.
- Copias de los entregables a la instancia Federal, tanto reportes intermedios como de cierre.

Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, las cuales no deberán ser con fecha posterior al vencimiento del convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico. En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, a las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos, el Comité Técnico tendrá la facultad de sancionar hasta por un periodo de cuando menos 1 (un) año sin que pueda participar dicho beneficiario, a posteriores convocatorias que provengan del Programa, o bien, podrá hacerse acreedor de una pena convencional del 10% del total del proyecto que garantice el incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a juicio del propio Comité Técnico.



## 16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las ROPJC. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

## 17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN.

Serán cancelados o suspendidos los proyectos cuando:

De acuerdo a lo establecido en el apartado 8.3 de las ROPJC. Así mismos se cancelarán los proyectos que, por incumplimiento ante el INADEM, hayan sido requerido el reintegro total o parcial del recurso Federal, o cuando hayan sido modificados los objetivos, o propósitos con los que se otorgó la carta de aportación.

## 18. OTRAS DISPOSICIONES.

Las cuestiones no contempladas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco – SEDECO con base en las atribuciones estipuladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

## 19. CONTACTO PARA ATENCIÓN.

**Nombre:** Rosa Elizabeth Medina Peña, Director de área de Planeación para el Desarrollo Regional

**Domicilio:** López Cotilla No. 1505, Piso 5. Col Americana.

**Teléfono:** 36 78 20 00 ext. 55158

**Correo electrónico:** rosa.medina@jalisco.gob.mx

**Horario:** 9:00 a 17:00 horas.

## 20. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las reglas de operación, a través de la unidad de transparencia, quien recibe solicitudes exclusivamente de manera personal en el piso 7 o a través de la página de internet de la Secretaría <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.